



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE DEPORTES, ARTESANÍA Y DISEÑO Y MEMORIA HISTÓRICA (DEPORTES)

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR EL ÁREA DE DEPORTES, ARTESANÍA Y DISEÑO Y MEMORIA HISTÓRICA (DEPORTES) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL SEGÚN TRIMESTRE DEL AÑO 2026.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se hace pública la relación de subvenciones directas, nominativas y de carácter excepcional, tramitadas por el Área de Deportes, Artesanía y Diseño y Memoria Histórica (Deportes) de la Excm. Diputación Provincial de Lugo en el según trimestre del año 2026.

Entidad	CIF	Tipo subvención	Finalidad	Aplicación presupuestaria	Importe	Órgano de aprobación
ASOC DEPORTIVA CULTURAL LUGO SALA	G27456623	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	60.000,00 €	Presidencia
ASOC PRESTADORA DE SERVICIOS La JUVENTUD SAGRADO CORAZÓN	G27118934	Nominativa	SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN LUGO Es BASKET	3410.48900	4.000,00 €	Presidencia
CLUB NATACIÓN PORTAMIÑA LUGO	G27268531	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	17.000,00 €	Presidencia
CLUB ATLETISMO LUCUS	G27033836	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA FEMENINO	3410.48900	9.000,00 €	Presidencia
CLUB BALONCESTO BURELA	G27164680	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	7.000,00 €	Presidencia
CLUB BOLLLOS XOVE. N.º. REX.-C-09566	G27371988	Nominativa	LIGA NORTE DE BOLLLOS	3410.48900	5.000,00 €	Presidencia
CLUB CICLISTA CIUDAD DE LUGO	G27242825	Nominativa	MARATHON CYCLING ANCARES	3410.48900	60.000,00 €	Presidencia
CLUB FLUVIAL DE LUGO	G27008549	Nominativa	GASTOS DE TEMPORADA PARA A SECCIONES DEPORTIVAS DE TENIS, NATACIÓN, ATLETISMO, DEPORTE DE ORIENTACIÓN Y PIRAGÜÍSMO	3410.48900	15.000,00 €	Presidencia
CLUB TRIATLON CIUDAD DE LUGO FLUVIAL	G27139013	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	18.000,00 €	Presidencia
CLUB BALONCESTO SARRIA	G27040955	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	20.000,00 €	Presidencia
CLUB DE LUCHAS OLÍMPICAS VILALBA	G27213131	Nominativa	APOYO AL ALTO RENDIMIENTO	3410.48900	8.000,00 €	Presidencia
CLUB-ESCUADERIA A Pontenova	G27412840	Nominativa	SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN SUBIDA A La PONTENOVA	3410.48900	7.000,00 €	Presidencia

FUNDACION IMPULSO EI DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE La MARINA	G27404219	Nominativa	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3410.48900	25.000,00 €	Presidencia
SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA MILAGROSA	G27152131	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS DE TEMPORADA SECCIÓN FEMENINA	3410.48900	10.000,00 €	Presidencia
FEDERACIÓN GALLEGA DE ATLETISMO DE la CORUÑA	G15103500	Nominativa	COPA DIPUTACIÓN DE ATLETISMO	3410.48900	11.000,00 €	Presidencia
RIBADEO FÚTBOL CLUB	G27133818	Nominativa	TROFEO ENMA CUERVO	3410.48900	3.000,00 €	Presidencia
ENSEÑANZA LUGO CLUB DE BALONCESTO	G27324284	Nominativa	COPA DIPUTACIÓN BALONCESTO	3410.48900	20.000,00 €	Presidencia
CLUB RIBEIRA FÚTBOL SALA	G27342005	Nominativa	SUBVENCIÓN GASTOS TEMPORADA	3410.48900	20.000,00 €	Presidencia
CLUB ATLETISMO LUCUS	G27033836	Nominativa	ORGANIZACIÓN "ATLETISMO EN La CALLE"	3410.48900	6.000,00 €	Presidencia
SOCIEDAD DEPORTIVA SARRIANA	G27139443	Nominativa	GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	80.000,00 €	Presidencia
CLUB PELUQUERIA MIXTA DE FRIOL	G27170638	Nominativa	GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	45.000,00 €	Presidencia
CLUB FUTBOL SALA FEMENINO CASTRO	G27451020	Nominativa	GASTOS DE TEMPORADA	3410.48900	70.000,00 €	Presidencia
PERFECCIONAMIENTO Y TÉCNICA DE CONDUCCIÓN, SL	B15724685	Nominativa	VOLANTE DIPUTACION	3410.48900	18.000,00 €	Presidencia
CLUB POLIDEPORTIVO PROMUEVE LUGO	G10524247	Nominativa	GALAS PREMIOS LIDER BASE LUCENSE FÚTBOL Y BALONCESTO	3410.48900	33.000,00 €	Presidencia
ASOC CULTURAL Y DEPORTIVA FORTALEZA SPORT	G09896580	Nominativa	ruta-BTT	3410.48900	5.000,00 €	Presidencia
La.D. AUGAS SANTAS BARREIROS	G16847683	Nominativa	RUTA BTT AUGAS SANTAS	3410.48900	3.000,00 €	Presidencia
ASOC DE VECINOS DE La FERRERIA	G27491703	Nominativa	TRAIL DE Los MOLINOS	3410.48900	3.000,00 €	Presidencia
CLUB BALONCESTO VIVERO Nº REGISTRO C 09069	G27349125	Nominativa	GASTOS TEMPORADA	3410.48900	7.000,00 €	Presidencia
CLUB DEPORTIVO DIEZ PUERTAS LUGO	G27346436	Nominativa	GASTOS DE La ANUALIDAD	3410.48900	8.000,00 €	Presidencia
FUNDACIÓN BREOGÁN	G27442599	Nominativa	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3410.48900	10.000,00 €	Presidencia
CLUB CICLISTA VIVERO	G27035492	Nominativa	ADQUISICIÓN VEHICULO	3410.789	18.000,00 €	Presidencia
CLUB CICLISTA CIUDAD DE LUGO	G27242825	Excepcional	VACALOURA GRAVEL 2026	3410.48911	10.000,00 €	Presidencia

Lugo, 30 de junio de 2026.- La presidenta, P.D. Decreto de fecha 14-01-2026, el diputado provincial, Pablo Rivera Capón. El secretario, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1752

AYUNTAMIENTOS

BALEIRA

Anuncio

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baleira en fecha 25/06/2026 aprobó los padrones de las tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, recogida de basura, tasa de alcantarillado y canon del agua correspondientes **al 3º bimestre del 2026**. Durante el plazo de 15 días los padrones estarán expuestos al público en estas oficinas municipales para su examen y posibles reclamaciones.

Contra el acuerdo de aprobación de lo referido padrón y las liquidaciones incorporadas a él se podrá interponer recurso de reposición ante El Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde a presente publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria y el en el artículo 68.1 b) del Reglamento general de recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario lo comprendido entre el 01/07/2026 y 31/08/2026 ambos dos inclusive. A los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en sus respectivas cuentas bancarias a partir del día 01/07/2026. Al resto de los contribuyentes deberán acudir a las oficinas municipales donde se les facilitarán los correspondientes recibos para efectuar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por vía de apremio **(en el caso del canon del agua por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia)** y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Publicar la aprobación del padrón y el anuncio de cobro en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y Tablero de Edictos del Ayuntamiento. Al amparo del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, la publicación tendrá los efectos de notificación colectiva de las respectivas liquidaciones tributarias de cada uno de los sujetos pasivos.

Baleira, 25 de junio de 2026.- El alcalde, Ángel Enrique Martínez-Puga López.

R. 1753

BECERREÁ

Anuncio

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por Decreto de la Alcaldía, de 29/06/2026, se prestó aprobación inicial al padrón correspondiente al mes de mayo de 2026 del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, hasta el 09/09/2026. Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas.

Para el resto de los contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección declarada del sujeto pasivo por correo ordinario para que puedan efectúas el pago en cualquier oficina de Abanca. En el caso de no recibirlos,

obligado al pago deberá personarse en las oficinas municipales para obtener un duplicado ya que la su no recepción en el domicilio no exonera de la obligación de pago ni impide la utilización de la vía de apremio.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a la suya recaudación por la vía administrativa de constricción, segundo lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación. Lo recargo será del 5 por 100 cuando la deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio, de acuerdo con el previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para lo sellado de los correspondientes recibos.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la indicada Ley General Tributaria.

Becerreá, 29 de junio de 2026.- El alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 1754

O CORGO

Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, se prestó aprobación al expediente de modificación del presupuesto con número 4/2026, de suplementos de crédito, por un importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), tercero de competencia del Pleno.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que durante el mismo (que se contará a partir del siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia) puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, que se deberán dirigir al alcalde-presidente del Ayuntamiento.

O Corgo, 19 de junio de 2026.- El alcalde-presidente, Felipe Labrada Reija.

R. 1755

GUNTÍN

Anuncio

CONVOCATORIA DE EMPLEO: 1 PEÓN LIMPIEZA. PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2025

El Ayuntamiento de Guntín por Resolución de Alcaldía de fecha 01.07.2026 aprobó la convocatoria y por Resolución de Alcaldía de fecha 01.07.2026 aprobó las bases para seleccionar 1 **PLAZA DE PEÓN LIMPIEZA**.

- Modalidad de contratación: contrato temporal por circunstancias de la producción.
- Duración: desde la resolución del proceso selectivo hasta el 31.10.2026 meses
- Jornada: completa
- Salario: la retribución mensual bruta será de 1.424,5
- € mes incluido el rateo de las pagas extra.
- Funciones: propias de peón de limpieza según se recoge en las bases.
- Plazo para presentación de solicitudes: **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **BOP DE LUGO**

En el caso de solicitudes por correo, se ruega aviso por fax al 982 32 00 88.

Las bases se encuentran disponibles en:

- página web: www.guntin.es
- oficinas generales del Ayuntamiento de Guntín.

- en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Guntín
Guntín, 1 de julio de 2026.- El alcalde, Ángel Pérez Rodríguez.

R. 1770

LÁNCARA

Anuncio

Vista la solicitud para celebración de matrimonio civil presentada en este ayuntamiento por doña ABTG y don LAJG. El día 14.05.2026 la Encargada de la Oficina del Registro civil de Sarria autorizó la delegación para que el alcalde del ayuntamiento de Láncara reciba el consentimiento matrimonial.

Visto el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Delegar en la concejala doña Emilia Fernández Seijo la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña ABTG y don LAJG el día 18.08.2026 bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la concejala actúa por delegación del alcalde.

Segundo. Comunicar esta resolución a la concejala delegada y proceder a la suya publicación en el BOP Lugo.

Tercero. Dar cuenta de esta delegación al Pleno en la primera sesión que se realice.

Láncara, 30 de junio de 2026.- El alcalde, Darío A. Piñeiro López.

R. 1756

MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

El Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio del 2026, adoptó entre otros lo siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la disolución del organismo autónomo denominado Instituto Municipal de Drogodependencia del Ayuntamiento de Monforte de Lemos (IMD) con efectos de 30 de junio de 2026, después de ser traspasada su actividad al Sergas de la Xunta de Galicia, con efectos de 1 de enero de 2026.

Segundo.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Tercero.- Efectuar la liquidación final y consecuentemente la extinción del IMD, según el balance de liquidación la 30 de junio de 2026, con la sucesión universal en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, asumiendo los bienes, derechos y obligaciones del organismo autónomo extinguido, produciendo la consolidación contable entre Ayuntamiento y organismo autónomo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para adopción de los acuerdos necesarios en aras de una mejor ejecución de lo acordado.

Monforte de Lemos, 1 de julio de 2026.- La primera teniente alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 1771

RIBADEO

Anuncio

Resolución de la Alcaldía-Presidencia Decreto 2026-0812 de fecha 01-06-2026 por la que fue nombrado **Hugo García Presno**, con DNI *****72D como **Director de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ribadeo**.

Este trabajador ya venía desempeñando las funciones de Jefe de Estudios en la EMMed de Ribadeo desde hace años. Resulta necesario hacer público el presente para adaptarse a las propias normas de régimen interno del Ayuntamiento de Ribadeo y para otorgar publicidad al mismo.

Ribadeo, 26 de junio de 2026.- El alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 1757

MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE LA MARIÑA LUCENSE

Anuncio

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2025

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que fue debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026, se exponen al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los que y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barreiros, 30 de junio de 2026.- La presidenta, Rocío López García.

R. 1772

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169 del RD legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, encontrara expuesto al público en la secretaría y en la sede electrónica de la Mancomunidad de Ayuntamientos de la Marina Lucense (<https://mancomunidademarinalucense.sedelectronica.es>), a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2026 aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de 29 de junio de 2026.

Los interesados que estén legitimados segundo lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD legislativo 2/2004, a que se fijo referencia, y por los motivos taxativamente numerados en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones en los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barreiros, 30 de junio de 2026.- La presidenta, Rocío López García.

R. 1773

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – LUGO

Anuncio

BASES REGULADORAS XXVI EDICIÓN DEL CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "CIUDAD DE LUGO" 2026

BDNS (Identif.): 916214

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/916214>)

Con motivo de la celebración del Certamen de Pintura Rápida al aire libre del año 2026, el área de Cultura, Educación, Deportes, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Lugo convoca el Certamen de Pintura Rápida al aire libre, que tendrá lugar el domingo 12 de julio de 2026 en el que podrán participar todas las personas que lo deseen que tengan 18 años o más y en el que cada autora y/o autor solo podrá presentar una obra.

Se establecen los siguientes premios según las categorías: 1º premio: 1.600,00€, 2º premio: 1.100,00€, 3º premio: 900,00€, 5 premios de 300,00€, premio especial de artista local, nacida/el o residente en Lugo (acreditado con copia del DNI), no compatible con la obtención de los otros premios.- 45 €

Las inscripciones se realizarán el propio día del certamen (domingo día 12 de julio) entre las 9:00h y las 11:00h de la mañana en el Servicio de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua del Ayuntamiento de Lugo, Plaza Mayor 1), momento en el que tendrá lugar lo sellado de los soportes, que no superarán las dimensiones máximas de 100 x 100 cm.

Los trabajos deberán ser presentados de manera anónima entre las 16:00h y las 17:00h horas en la plaza Mayor. El dictamen del jurado, conforme los criterios establecidos en las bases, tendrá lugar a las 18:00 horas.

Lugo, 30 de junio de 2026.- El teniente de alcaldesa delegado del área de Cultura, Educación, Deportes, Infancia y Juventud, Javier Vázquez Prado.

R. 1758

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA